

de agua de mar de 4.000 m³/h de capacidad nominal a instalar en el cajón existente, un filtro de agua de mar, una tubería de captación de agua de mar hasta el nuevo vaporizador, bomba de retorno y una tubería de retorno que conectará con el emisario terrestre-marítimo existente en la planta; nuevo cajón con tres celdas de captación de agua para el sistema contra incendios, en las que se instalarán las bombas respectivas; modificación del parque de 66 KV y de la subestación eléctrica existente para cubrir las nuevas necesidades de suministro a equipos e instalaciones nuevas.

Presupuesto total: Quince millones quinientos mil cuatro euros con cuarenta y un céntimos (15.500.004,41 €).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 6, y en su caso se pueden presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 31 de octubre de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

67.823/06. **Anuncio de la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones de la «Addenda n.º 2 al gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid, Tramo II» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por diversos términos municipales de la provincia de Madrid. Expediente: GAS/03/06.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, S. A.». P.º de los Olmos, n.º 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones de la «Addenda n.º 2 al gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid, Tramo II», motivada por la necesidad de recoger distintas modificaciones sobrevenidas con posterioridad a la presentación del proyecto inicial de este gasoducto.

Objeto del proyecto: Las modificaciones con respecto al proyecto inicial son las siguientes:

Variante de trazado por futura instalación de vertedero de inertes, en el término municipal de Villanueva de La Cañada.

Variante de trazado en el término municipal de Villanueva de la Cañada, debido a la futura variante de la Carretera M-600.

Variante de trazado en cruce con isleta en Carretera M-510 en el término municipal de Valdemorillo.

Incorporación de nueva Estación de Protección Católica en zona de cruce con la línea de ferrocarril Madrid-El Escorial-Ávila en el término municipal de El Escorial, para la protección específica de este cruce.

Las modificaciones incluidas en esta Addenda no suponen cambios en los parámetros de diseño definidos en el proyecto de autorización y Addenda n.º 1.

Presupuesto de las instalaciones de esta Addenda n.º 2: Quince mil trescientos ochenta y cinco euros con trece céntimos (15.385,13 €).

Afección a fincas privadas:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto se concreta en la siguiente forma:

1. Pleno dominio: Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

2. Ocupación temporal: La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Este tipo de afección se aplicará en los siguientes casos:

Para las canalizaciones de gas y el cable del sistema de comunicaciones del gasoducto.

3. Servidumbres de paso:

3.1 Servidumbre permanente de paso debida a la existencia de la tubería de gas y del cable de comunicaciones del gasoducto.

Se impondrá servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones del gasoducto. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a dos (2) metros contados a partir del eje de la tubería o tuberías.

2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Expropiaciones: Según previene el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general pudiendo ser examinado el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en Madrid, calle García de Paredes, n.º 65, (en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes), y se puedan presentar, por triplicado ejemplar en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días (20) a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: P.20000666.3005-SEMIANI SUROEST DE MADRID T-II PROVINCIA: M-MADRID
MUNICIPIO: VC-VILLANUEVA DE LA CAÑADA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
M-VC-1V	Mª DEL CARMEN GONZALEZ LORENTE-C/VELAZQUEZ,11-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	70,0	1.173	13	76	LABOR SECANO
M-VC-2V	FELIPE JOSE CARLOS SERRANO SERRANO-C/NORIA,2-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	88,0	1.661	13	75	LABOR SECANO
M-VC-3V	COPROSA-DESCONOCIDO	127,0	2.313	13	72	LABOR SECANO
M-VC-5V	HROS ROSALIA VELASCO SERRANO, ANGEL CARLOS Y JOSE Mª VELASCO RUIZ-C/CASTELLO,93 3ºD-MADRID	177,0	3.550	13	71	LABOR SECANO
M-VC-6V	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA CAÑADA-PLAZA ESPAÑA,1-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	5,0	107	13	9010	CAMINO
M-VC-7V	HROS ROSALIA VELASCO SERRANO; ANGEL CARLOS Y JOSE Mª VELASCO RUIZ-C/CASTELLO,93 3ºD-MADRID	58,0	1.039	13	96	LABOR SECANO
M-VC-8V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AVDA PORTUGAL,81-MADRID	7,0	125	13	9009	ARROYO
M-VC-9V	Mª DELFINA DE LOS MILAGROS SERRANO SERRANO-AVDA REINA VICTORIA,15 ESC I 5ªA-MADRID	307,0	5.820	13	18	LABOR SECANO
M-VC-10/1V	CANAL DE ISABEL II-C/SANTA ENGRACIA,125-MADRID	2,0	37	13	S/N	TUBERIA
M-VC-10V	ANGEL GONZALEZ GARCIA-C/CAMARGO,5-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	57,0	1.279	13	17	LABOR SECANO
M-VC-11V	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE-C/ORENSE,60-MADRID	5,0	147	13	9001	CTRA M-521
M-VC-12/2	Mª DEL CARMEN GONZALEZ LORENTE-C/VELAZQUEZ,11-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	61,0	1.289	14	221	LABOR SECANO
M-VC-12V	BLANCA PATIER GONZALEZ-C/CRISTO,15-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	131,0	2.670	14	222	LABOR SECANO
M-VC-14V	EUGENIA RUIBAL SANCHEZ-C/ROMERO DE TORRES,10-12-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	93,0	1.775	14	226	LABOR SECANO
M-VC-15V	HELIODORA SERRANO GONZALEZ-C/ROSALES,12-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	84,0	1.608	14	229	LABOR SECANO
M-VC-16/1	MIGUEL ANGEL MATEOS PATIER-C/GRECO,28-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	58,0	1.082	14	355	LABOR SECANO
M-VC-16/2	HROS MAXIMINO GONZALEZ GONZALEZ A LA ATT. JOSE Mª GONZALEZ BOTELLO-C/CAMARGO,12BIS-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	49,0	886	14	354	LABOR SECANO
M-VC-16/3	ESTHER MOVILLA FERNANDEZ, ANA ROSARIO, Mª JESUS, SERGIO E ISABEL LORENTE MOVILLA-C/FLORESTAN AGUILAR,13 5ªIZDA-MADRID	0,0	193	14	352	LABOR SECANO
M-VC-16/4	LUIS MIGUEL, ELISEO Y EDUARDO DIEZ PATIER, LUISA PATIER GONZALEZ-C/GRECO,6-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	139,0	2.431	14	350	LABOR SECANO
M-VC-16/5	LUIS MIGUEL, ELISEO Y EDUARDO DIEZ PATIER, LUISA PATIER GONZALEZ-C/GRECO,6-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	13,0	264	14	351	LABOR SECANO
M-VC-16V	FELIPE JOSE CARLOS, DELFINA Mª MILAGRO, ISABEL Y LUIS JAIME SERRANO SERRANO-AVDA REINA VICTORIA,15 ESC I 5ªA-MADRID	172,0	3.266	14	359	LABOR SECANO
M-VC-22/1	FELICITAS ALVAREZ GUADARRAMA-C/REAL,47 1º-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	21,0	537	14	346	VIÑA SECANO
M-VC-22/2	PETRA GONZALEZ LORENTE A LA ATT ANTONIO GONZALEZ LORENTE-C/TILO,1-LAS ROZAS	119,0	2.468	14	348	LABOR SECANO
M-VC-22/3	PROMOCIONES LORENTE SERRANO,S.L.-PL CONSTITUCION,1; AVDA REINA VICTORIA,15 4ªC ESC DCHA-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	35,0	301	14	292	LABOR SECANO
M-VC-22V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AVDA PORTUGAL,81-MADRID	9,0	191	14	9035	ARROYO PRADERA ALAMIN
M-VC-30V	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA CAÑADA-PLAZA ESPAÑA,1-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4,0	77	14	S/N	CAMINO
M-VC-31/1	HROS CESAREO RODRIGUEZ POZUELO-DESCONOCIDO	77,0	1.466	14	295	LABOR SECANO
M-VC-31/2	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA-PLAZA ESPAÑA,1-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	0,0	39	14	299	ERIAL
M-VC-31V	PROMOCIONES LORENTE SERRANO,S.L.-PL CONSTITUCION,1; AVDA REINA VICTORIA,15 4ªC ESC DCHA-MADRID	89,0	1.665	14	293	LABOR SECANO
M-VC-33/1	Mª LUISA ALVAREZ SANCHEZ-C/CRISTO,17-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4,0	74	14	55	LABOR SECANO
M-VC-33V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AVDA PORTUGAL,81-MADRID	8,0	133	14	9025	ARROYO
M-VC-35V	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA CAÑADA-PLAZA ESPAÑA,1-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4,0	84	14	9024	CAMINO
M-VC-36/1	SEGARPRO,S.L.-C/EMPEDRADA,5-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	66,0	1.234	14	57	LABOR SECANO
M-VC-36/2	RAFAEL GONZALEZ HIDALGO,FERNANDO, RAFAEL Y ANA Mª INES GONZALEZ SANCHEZ Y JOSE MANUEL GONZALEZ DEBEN-C/SAN COSME Y SAN DAMIAN,16 2ªB-MADRID	19,0	540	14	65	LABOR SECANO
M-VC-36/3	EDUARDO HERNANDEZ AISAIN-AVDA ALFONSO XIII,152 5ªA-MADRID	96,0	1.833	14	48	LABOR SECANO
M-VC-36V	Mª LUISA ALVAREZ SANCHEZ-C/CRISTO,17-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	121,0	2.327	14	52	LABOR SECANO
M-VC-38/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AVDA PORTUGAL,81-MADRID	0,0	14	14	9021	ARROYO
M-VC-38V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AVDA PORTUGAL,81-MADRID	5,0	364	14	9018	ARROYO
M-VC-40/1	EDUARDO HERNANDEZ ASIAIN-AVDA ALFONSO XIII,152 5ªA-MADRID	167,0	2.721	14	45	MONTE BAJO
M-VC-40/2	EDUARDO HERNANDEZ ASIAIN-AVDA ALFONSO XIII,152 5ªA-MADRID	0,0	42	14	47	LABOR SECANO
M-VC-40/3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AVDA PORTUGAL,81-MADRID	4,0	67	14	9020	BARRANCO
M-VC-40V	HROS JOSE RAMON PIELGA FRESNO-DESCONOCIDO	6,0	75	14	44	LABOR SECANO
M-VC-42V	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA CAÑADA-PLAZA ESPAÑA,1-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4,0	77	14	9001	CAMINO
M-VC-43/1	PALOMA TARAMONA USTARA-C/GOYA,103 1ªIZDA-MADRID	3,0	25	15	20	MONTE BAJO
M-VC-43V	ANA, JOSE JAVIER Y Mª PILAR RUIBAL ROBLEDO-AVDA JUAN GRIS,28 BIS-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	40,0	754	15	21	LABOR SECANO
M-VC-44/1	PALOMA TARAMONA USTARA-C/GOYA,103 1ªIZDA-MADRID	72,0	1.495	15	16	MONTE BAJO
M-VC-44/2	REGINA GONZALEZ PATIER-C/SEGUNDA BANDERA DE SEVILLA,8-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	66,0	1.245	15	15	LABOR SECANO
M-VC-44/3	REGINA GONZALEZ PATIER-C/SEGUNDA BANDERA DE SEVILLA,8-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	56,0	932	15	14	LABOR SECANO
M-VC-44V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AVDA PORTUGAL,81-MADRID	10,0	206	15	9009	ARROYO LAS PALOMAS
M-VC-46/1	CELEDONIO GARRIDO SERRANO-AVDA BAUNATAL,5 ESC I 5ª3-SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	231,0	5.275	16	45	LABOR SECANO
M-VC-46/2	TRANSPORTE MARTIN QUEVEDO,S.L.; FERNANDO, FRANCISCO Y Mª TRINIDAD GAYO ARTERO-C/CIBELES,36-POZUELO DE ALARCON	96,0	1.187	16	46	LABOR SECANO

AFECCIÓN FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	D.CATASTRO				NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
M-VC-46V	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA-PLAZA ESPAÑA,1-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4,0	76	15	9004	CAMINO
M-VC-49V	HROS HERMENEGILDO GONZALEZ LORENTE-DESCONOCIDO	15,0	135	16	47	LABOR SECANO
M-VC-51V	COFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO-AVDA PORTUGAL,81-MADRID	15,0	229	16	9010	ARROYO
M-VC-52V	ISABEL SERRANO SERRANO-EMPEDRADA,4-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	258,0	4.905	16	77	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.3005-SEMIANI SUROEST DE MADRID T-II PROVINCIA: M-MADRID
MUNICIPIO: VL-VALDEMORILLO

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
M-VL-83V	MANUEL MARTIN GONZALEZ	376,0	6.595	1	16	PRADO
M-VL-84V	DIRECCION GRAL DE AGRICULTURA. CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACION-RONDA DE ATOCHA,17-MADRID	19,0	541	43	9004	CAÑADA LEONESA
M-VL-85V	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE-C/ORENSE,60-MADRID	11,0	292	43	9002	CTRA M-510
M-VL-86V	DIRECCION GRAL DE AGRICULTURA. CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACION-RONDA ATOCHA,17-MADRID	56,0	984	43	9002	CAÑADA LEONESA
M-VL-153	DESCONOCIDO	66,0	632	76793	25	SUELO URBANO
M-VL-153/1	DIRECCION GRAL DE AGRICULTURA. CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACION-RONDA ATOCHA,17-MADRID	14,0	211	11	S/N	VIA PECUARIA
M-VL-153/2	DESCONOCIDO	42,0	410	76793	21	SUELO URBANO
M-VL-161	ANA Mª OLANO SANS-C/SAUCES,5 7º-BOADILLA DEL MONTE	48,0	515	67968	16	URBANA
M-VL-162	FLORENTINO RODRIGUEZ GARCIA-C/CAMARENA,93; C/NAVAS DE TOLOSA,7-MADRID, VALDEMORILLO-Q	67,0	660	67968	15	URBANA
M-VL-163	ALBERTO JIMENEZ MARTIN-C/TRIBALDOS,25; C/NAVAS,9-MADRID, VALDEMORILLO	33,0	353	67968	14	URBANA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: P.20000666.3005-SEMIANI SUROEST DE MADRID T-II PROVINCIA: M-MADRID
MUNICIPIO: EE-EL ESCORIAL

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
M-EE-28EPC	PRADO LAGUNA, S.A-C/ESPRONCEDA,31-MADRID	0,0	100,0	200	18	9	PRADO
M-EE-28PO	PRADO LAGUNA, S.A-C/ESPRONCEDA,31-MADRID	1.526,0	0,0	0	18	9	PRADO

PROYECTO: P.20000666.3005-SEMIANI SUROEST DE MADRID T-II PROVINCIA: M-MADRID MUNICIPIO: VC-VILLANUEVA DE LA CAÑADA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
M-VC-12/1VPO	HROS ROSALIA VELASCO SERRANO,JOSE Mª Y ANGEL VELASCO RUIZ-C/CASTELLO,93 3ºD-MADRID	705,0	0,0	0	14	230	LABOR SECANO
M-VC-12VPO	BLANCA PATIER GONZALEZ-C/CRISTO,15-VILLANUEVA DE LA CAÑADA	2.704,0	0,0	0	14	222	LABOR SECANO